

1. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

El mercado busca determinar si ocurre al menos una modificación en la titularidad de cualquiera de las Secretarías de Estado que integran el Gabinete Legal de la Presidenta de México entre la apertura del mercado y las 23:59 CST del 30 de junio de 2026.

2. CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO

- **SÍ:** El mercado se resuelve como SÍ si cualquier Secretario(a) de Estado deja su cargo de forma definitiva (por renuncia, destitución, fallecimiento o enroque) y se nombra a un nuevo titular o encargado de despacho antes de la fecha límite.
- **NO:** El mercado se resuelve como NO si la composición del Gabinete Legal permanece idéntica a la registrada al inicio del 2026 hasta el cierre del 30 de junio de 2026.
- **Tipo de cierre:** Cierre por ocurrencia del evento (al primer cambio confirmado).

3. FUENTE VERIFICABLE PRIMARIA

- **Diario Oficial de la Federación (DOF):** Publicación del decreto de nombramiento o remoción.
- **Gob.mx / Presidencia:** Comunicados oficiales y versiones estenográficas de las conferencias matutinas.

4. TRATAMIENTO DE ESCENARIOS ESPECIALES

- **Gabinete Ampliado:** Cambios en direcciones como PEMEX, CFE, IMSS o ISSSTE **NO** cuentan para este mercado, a menos que el titular sea un Secretario de Estado del Gabinete Legal.
- **Encargados de Despacho:** Si un titular renuncia y se nombra a un "Encargado de Despacho" de forma oficial, se considera un cambio y el mercado se resuelve como **SÍ**.
- **Enroques:** Si el Secretario de la dependencia A pasa a la dependencia B, se considera un cambio en ambas y el mercado se resuelve como **SÍ**.
- **Licencias Temporales:** Una ausencia temporal por motivos de salud o personales donde el titular retoma su cargo en menos de 15 días naturales **NO** se considera cambio.

5. REGLA DE CONTINGENCIA

En caso de que el cambio se anuncie en redes sociales pero no se publique en el DOF de inmediato, el mercado se mantendrá en suspenso hasta la formalización oficial.